



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2020 00131 00
Demandante(s)	MARTA ELENA MUÑOZ DE PÉREZ
Demandado(s)	DIEGO JAVIER GALEANO RUIZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLOR MARÍA RUÍZ CUARTAS
Asunto	REQUIERE – RESUELVE SOLICITUD – REPORTE TÍTULOS. 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	(1345)

En atención al memorial que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, por el cual arrió la constancia de notificación personal del acreedor hipotecario realizada conforme lo estableció el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, se requiere al memorialista a fin de que informe y de cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 artículo 8 de la Ley 2213 del 2022 mismo que estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, previo a resolver solicitud de entrega de títulos, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, se expida reporte de títulos a fin de evidenciar los dineros que se encuentren dentro del proceso de la referencia e igualmente se remita dicho reporte a la dirección electrónica aygmemoriales@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32817011535587133affcd59ebe98cdfc99545f6eeb48297c9e1c597497ca445**
Documento generado en 02/08/2022 11:47:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>